



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo Oral Del Circuito Judicial De Sincelejo
Carrera 16 N° 22-51 Torre Gentium Cuarto Piso

TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO

RADICACION: 70001-33-33-001-2011-00007-00-00

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ROSA OLIVARES NAVARRO

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN PEDRO

TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ART 446 DE C.G.P Y EN CONCORDANCIA CON EL ART 110 DE LA CITADA NORMA, SE CORRE TRASLADO A LA CONTRAPARTE DE LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE POR EL TERMINO DE TRES DIAS EN UN LUGAR VISIBLE DE ESTE JUZGADO Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.

DIA DE FIJACION: TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2016

EMPIEZA TRASLADO: CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2016

VENCE TRASLADO: DIECISIÉS (16) DE DICIEMBRE DE 2016

MARIA MARGARITA HERNANDEZ RIZZO
SECRETARIA

44

Señor
JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Ciudad.

Procuraduría Administrativa
del Circuito Sincejeño
RECEBIDO 18 JUL 2016
EL FUNCIONARIO

REF: Ejecutivo Laboral
DTE: Rosa Olivares Navarro
DDO: Municipio de San Pedro (Sucre)
RDO: 2011-00007

VICTOR MANUEL MAYA GONZALEZ, mayor de edad, vecino de Sincejejo, identificado como lo hago debajo de mi firma, con mi acostumbrado respeto me dirijo a usted, para solicitar al señor Juez, que se tenga en cuenta la liquidación que presento ante este Despacho debidamente actualizada hasta el mes de Julio de 2016.
Teniendo en cuenta que la liquidación elaborada por este Despacho no actualizaron los sueldos, ni tuvo en cuenta los factores salariales conforme lo indica el artículo 140 del Decreto 1572 de 1998,

DESDE EL 14 DE ABRIL DE 1997 HASTA EL 31 DE julio DE 2016(DECRETO 1223 DE 1993)			
LIQUIDA CION INDEMNIZACION POR SUPRESION DE CARGO (promedio de lo devengado en el ultimo año de servicios articulo 140 decreto 1572 de 1998- consejo de estado)			
		VR	
TIEMPO	SALARIO BASE	INDEMNIZACION	TOTAL
45 DIAS DE SALARIO POR EL PRIMER AÑO(según acta de posesion folio 102)	19.682,78	885.725,25	885.725,25
40 DIAS DE SALARIO POR CADA AÑO SUBSIGUIENTE	787.311,33	14.171.604,00	14.171.604,00
PROPORCIONAL POR FRACCION DE AÑO	19.682,78	1.810.816,067	1.810.816,067
	TOTAL		16.868.145,32

		111,72	132,58	20.017.711,30	
--	--	--------	--------	---------------	--

42
45

Atentamente



VICTOR MAYA GONZALEZ

CC. 8.668.024 de Barranquilla

TP. 40392 del C. S de la J.

